

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

LA CONFEDERACIÓN SUIZA, REPRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO
PARA ASUNTOS ECONÓMICOS (SECO),

LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI) Y
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ (MEF),
RELATIVO AL PROGRAMA "SECOMPETITIVO" (FASE II)



En el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito por el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno del Consejo Federal Suizo, el 9 de septiembre de 1964, la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) de la Confederación Suiza, por un lado, y por el otro, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF), convienen en celebrar el presente Acuerdo Interinstitucional (en adelante, el Acuerdo).

ARTÍCULO PRIMERO

CLÁUSULA GENERAL

La política interior y exterior de los países a los que pertenecen las Partes se basa en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, tal como están enunciados, entre otros, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios y derechos constituyen un elemento esencial del presente Acuerdo, que las Partes convienen en celebrar.

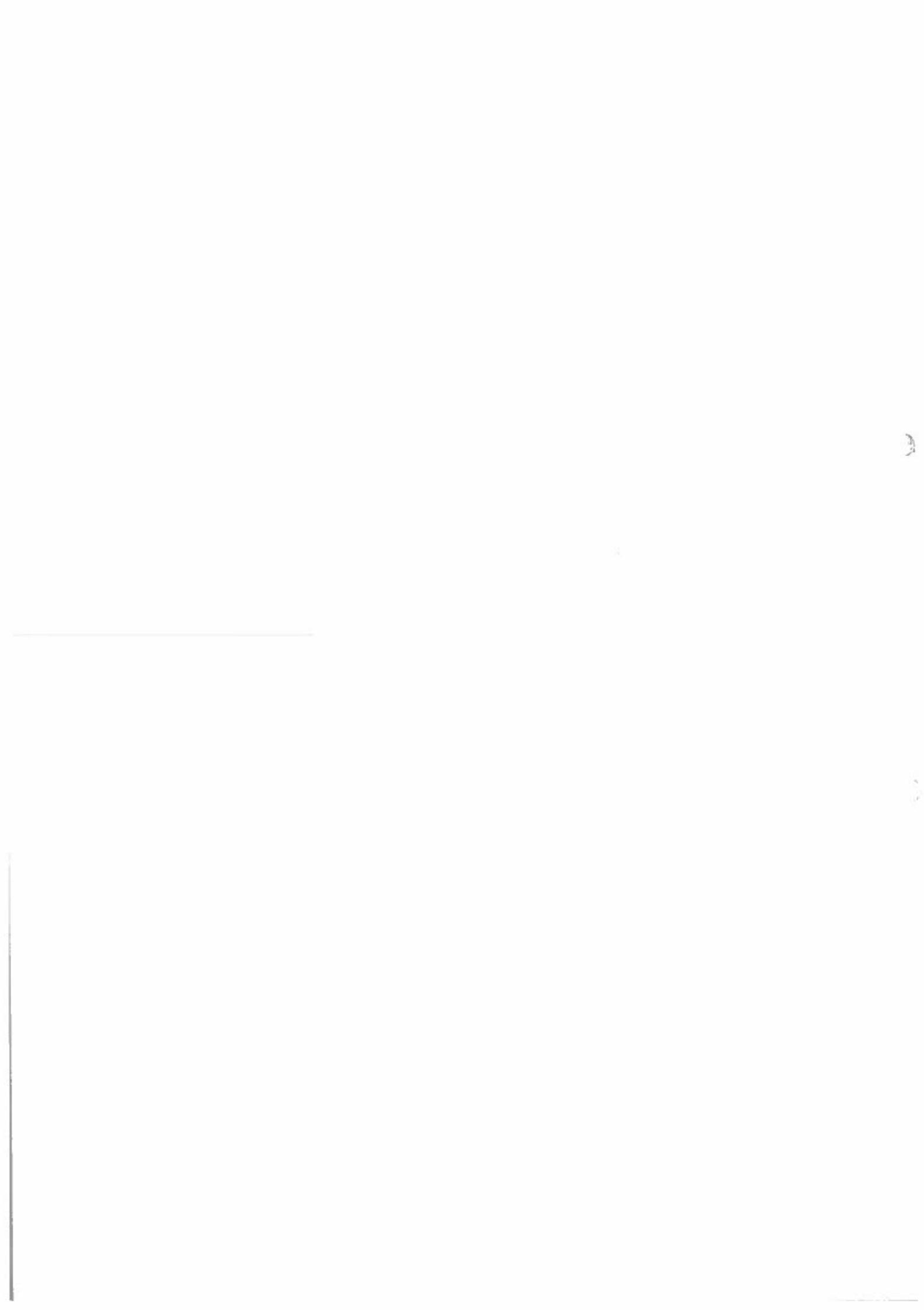
ARTÍCULO SEGUNDO

OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal del presente Acuerdo es apoyar en la mejora de la competitividad del sector privado peruano, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. En particular, el Programa SeCompetitivo Fase II (en adelante el PROGRAMA) se esforzará por contribuir a aumentar la productividad (en particular de las pequeñas y medianas empresas y de las asociaciones de pequeños productores), facilitar el acceso a los mercados internacionales y promover el desarrollo del capital humano, lo que debería generar más y mejores puestos de trabajo.

Esta segunda fase del PROGRAMA se enfocará en tres ejes temáticos:

1. Desarrollo empresarial y de cadenas de valor;



2. Facilitación y promoción del comercio exterior; y
3. Fortalecimiento del capital humano.

Asimismo, el PROGRAMA se implementará a través de tres mecanismos:



ARTÍCULO TERCERO

MECANISMOS DE INTERVENCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los mecanismos del PROGRAMA son:

3.1. Mecanismo A: Apoyo a la política pública en el nivel nacional

Brindará apoyo flexible y estratégico en el diseño e implementación de políticas, normas, regulaciones, documentos metodológicos y/o arreglos institucionales destinados a mejorar la competitividad del Perú en los tres ejes temáticos priorizados.

3.2. Mecanismo B: Promoción de la competitividad en el nivel regional

Fomentará la competitividad regional a través de la implementación de proyectos de desarrollo de cadenas de valor en el nivel subnacional, principalmente en las regiones Piura y San Martín, que aborden al menos uno de los tres ejes temáticos priorizados. El PROGRAMA se enfocará en cuatro sectores altamente relevantes por su impacto socioeconómico: café, cacao, agroindustria y turismo.

3.3. Mecanismo C: Apoyo transversal a la implementación del PROGRAMA

Este mecanismo tiene tres objetivos específicos: a) fortalecer las iniciativas en el marco de los mecanismos A y B con el asesoramiento estratégico de instituciones y/o expertos; b) atender las prioridades críticas del gobierno en materia de competitividad y apoyarlo a alcanzar estándares internacionales; y c) promover el diálogo político y la gestión del conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO

DE LAS PARTES

4.1. La Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO)

Para fines del presente Acuerdo, la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) actuará por intermedio de la Embajada de Suiza en el Perú.

La misión de SECO se desprende de la Ley Federal del 19 de marzo de 1976 (Federal Act on International Development Cooperation and Humanitarian Aid), relativa a la cooperación internacional para el desarrollo y la ayuda humanitaria.

)

3

4.2. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

La APCI intervendrá en el presente acuerdo en su condición de; organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, según sus atribuciones conferidas por la legislación peruana.

4.3 El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF)

El MEF intervendrá en el presente Acuerdo mediante su **Viceministerio de Economía y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (ST-CNCF)**, según sus atribuciones conferidas por la legislación peruana, al respecto la ST-CNCF se constituirá como Contraparte Nacional del PROGRAMA.

El Viceministerio de Economía es la autoridad inmediata al Despacho del Ministro de Economía y Finanzas en materia de política macroeconómica, política microeconómica que incluye asuntos de economía internacional, competencia, productividad y contrataciones del Estado; política de ingresos públicos, política de inversiones, política aduanera, política arancelaria, así como en materias de descentralización fiscal, mercados financieros y previsional privado.

El Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) es un ente de articulación intersectorial que en el corto, mediano y largo plazo, busca lograr mejoras significativas en el ámbito de la competitividad y tiene las siguientes funciones:

- Detecta barreras y define prioridades estratégicas;
- Impulsa y realiza el seguimiento de reformas transversales;
- Articula sectores (Público, Privado y Académico);
- Orienta y provee información; y,
- Evalúa las políticas de competitividad, así como su implementación.

El CNCF es un Órgano Colegiado del MEF y su Secretaría Técnica es un Órgano no estructurado adscrito al MEF.

ARTÍCULO QUINTO

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

5.1. Monto

Para el financiamiento del PROGRAMA, SECO conforme a su política de cooperación al desarrollo, se compromete a poner a disposición la cantidad máxima de CHF 12'000,000.00 (doce millones y 00/100 Francos Suizos), como aporte no reembolsable.

Los recursos que SECO pondrá a disposición del PROGRAMA serán utilizados exclusivamente para financiar las actividades que se especifican en el Anexo con el objeto de cumplir con los objetivos y fines del PROGRAMA.



2

3

El PROGRAMA podrá recibir aportes de terceros, quienes serán denominados co-financiadores, para la ejecución de las actividades señaladas en el Anexo.

La disponibilidad de los recursos estará sujeta a la aprobación, por parte del Parlamento Suizo, del presupuesto anual destinado a la cooperación internacional de desarrollo ofrecida por la Confederación Suiza.

5.2. Administración de los recursos

Las Partes acuerdan que la ejecución de los recursos financieros disponibles para la implementación de las actividades del PROGRAMA y su administración estarán a cargo de Helvetas Swiss Intercooperation (en adelante el Facilitador Nacional). El Facilitador Nacional reportará semestralmente sobre los recursos ejecutados y los saldos existentes.

Helvetas Swiss Intercooperation es una entidad autorizada por la APCI para realizar el trámite de recuperación del Impuesto General a las Ventas (IGV) en representación de SECO, así como para el manejo y conservación de la documentación original contable, según lo prevé la legislación peruana. Para fines de la recuperación del IGV e IPM, las Partes reafirman que el origen de los recursos procede de SECO y acuerdan que Helvetas Swiss Intercooperation, se regirá por la legislación peruana vigente relativa a la devolución de impuestos pagados en las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación de donación y cooperación técnica no reembolsable.

Los recursos provenientes de recuperación del IGV deberán ser incorporados por el Facilitador Nacional para su utilización en el PROGRAMA.

El Facilitador Nacional podrá subcontratar a terceros para la ejecución de algunas actividades que se especifican en el PROGRAMA.

5.3. Recursos de Contrapartida

Para la ejecución de los Mecanismos A y C (en lo que respecte al apoyo al Mecanismo A en el último caso) señalados en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo tercero del presente Acuerdo, respectivamente, el MEF, deberá contabilizar como aporte de contrapartida los recursos humanos, técnicos y administrativos, así como el espacio físico y materiales que se requieran para el logro de los objetivos propuestos.

En cuanto a la ejecución de los Mecanismos B y C (en lo que respecte al apoyo al Mecanismo B en el último caso) señalados en los numerales 3.2 y 3.3 del artículo tercero del presente Acuerdo, respectivamente, el Facilitador Nacional en coordinación con las instituciones o entidades conformantes del Programa que se vean favorecidas con el financiamiento del PROGRAMA, deberá contabilizar como aporte de contrapartida los recursos humanos, técnicos y administrativos, así como el espacio físico y materiales que se requieran para el logro de los objetivos propuestos.



)

)

ARTICULO SEXTO

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

6.1. SECO, se compromete a lo siguiente:

- a. Responsabilizarse del aporte suizo al PROGRAMA;
- b. Promover la comunicación y gestión del conocimiento que permitan dar visibilidad y posicionar el trabajo que lleve a cabo el PROGRAMA, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, así como con las entidades que se vean favorecidas por el PROGRAMA;
- c. Designar un/a representante institucional para conformar el Comité Estratégico del PROGRAMA.

6.2. El MEF, a través de:

El Viceministerio de Economía, se compromete a lo siguiente:

- a. Articular las propuestas y/o iniciativas técnicas en el marco de las competencias del Ministerio de Economía y Finanzas y liderar el diálogo político en torno a los objetivos y actividades desarrolladas por el PROGRAMA. Las actividades vinculadas a este punto serán definidas e implementadas en coordinación con el Facilitador Nacional.
- b. Participar, a través de su Titular o de un/a representante alterno designado/a, en las sesiones del Comité Estratégico del PROGRAMA; y, según considere pertinente, a través de un/a representante institucional en los Comités Consultivos del Mecanismo A.

La Secretaría Técnica del CNCF, se compromete a lo siguiente:

- a. Promover la atención de las prioridades críticas del gobierno en materia de competitividad y apoyarlo a alcanzar estándares internacionales. Las actividades vinculadas serán definidas e implementadas en coordinación con el Facilitador Nacional.
- b. Contribuir con la promoción del diálogo político con las instituciones del sector público nacional y subnacional, así como con la gestión del conocimiento en el marco del PROGRAMA.
- c. Participar, a través de su Titular o de un/a representante alterno designado, en el Comité Estratégico del PROGRAMA; a través de un/a representante institucional, en los Comités Consultivos del Mecanismo A y, según se considere pertinente, del Mecanismo B.
- d. Brindar información al Facilitador Nacional para la elaboración de informes en el marco del PROGRAMA.



3

3

6.3. La APCI se compromete a lo siguiente:

- a. Velar por el cumplimiento cabal del presente Acuerdo;
- b. Designar un/a representante institucional para conformar el **Comité Estratégico del PROGRAMA**.



ARTÍCULO SÉPTIMO

DE LA ESTRUCTURA

Para dar operatividad al presente Acuerdo, se contará con un **Comité Estratégico del PROGRAMA**, que será el órgano encargado de la implementación, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos del presente Acuerdo. El Comité Estratégico se reunirá con una periodicidad mínima de forma semestral, y en forma extraordinaria a solicitud de las Partes.

El Comité Estratégico estará conformado por:

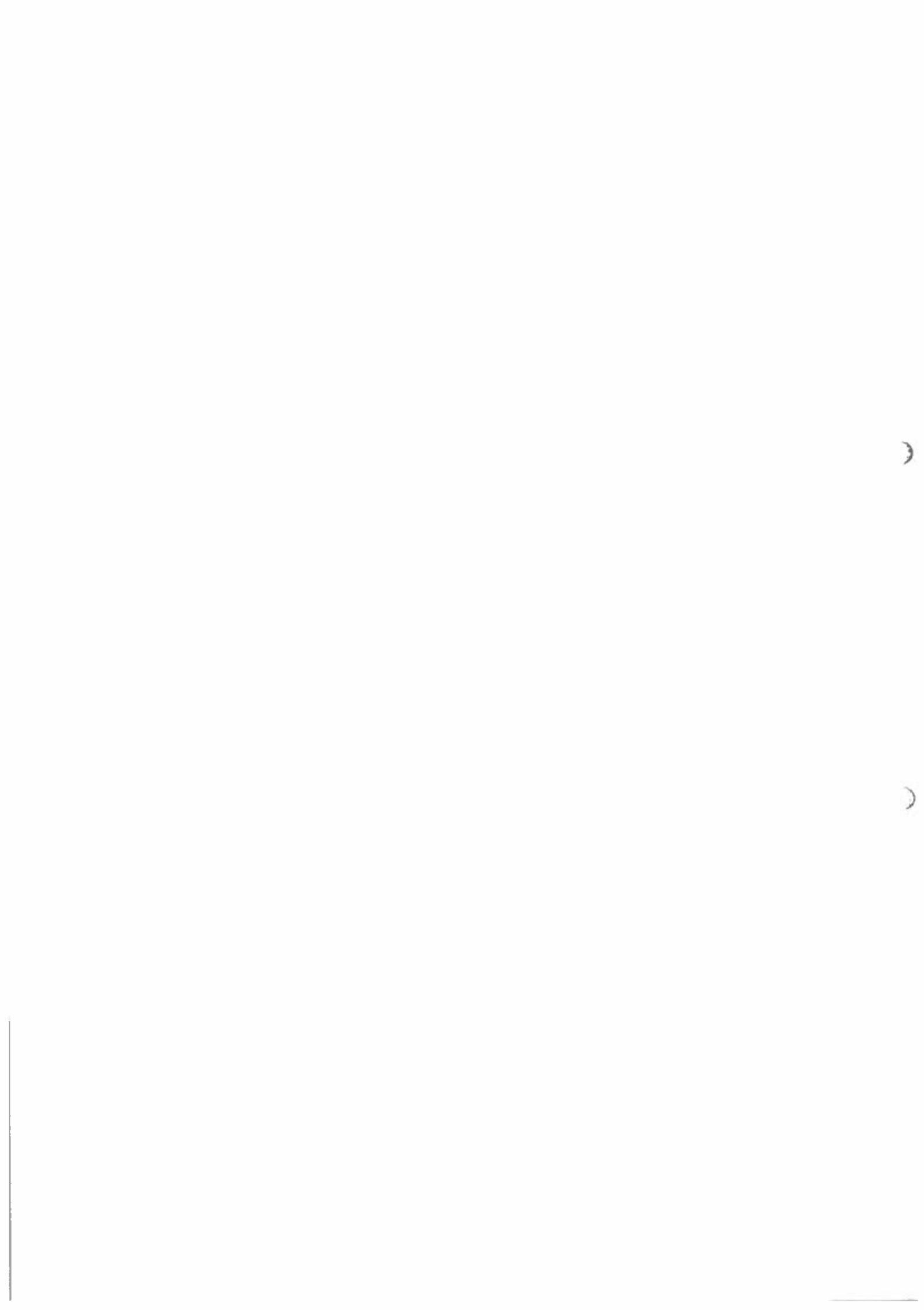
- Un/a representante de SECO, con voz y voto;
- El Viceministro/a de Economía, o su representante alterno/a, con voz y voto;
- El Director/a Ejecutivo/a del CNCF, o su representante alterno/a, con voz y voto;
- Un/a representante de la APCI, con voz y voto;
- Un/a representante del sector privado con voz y voto, por invitación del Comité; y
- Un/a representante del Facilitador Nacional, con voz y sin voto,

La participación del representante del sector privado, será a propuesta de SECO y deberá contar con la aprobación unánime del Comité Estratégico. Asimismo, el Director del PROGRAMA designado por el Facilitador Nacional, participará de las sesiones del Comité Estratégico, asumiendo el rol de Secretaría Técnica del Comité.

El Comité Estratégico podrá invitar a otra(s) institución(es) involucrada(s) en el PROGRAMA a participar de la/s sesiones, en caso lo considere oportuno. Dicha(s) institución(es) involucrada(s) participará(n) con voz y sin voto.

Son atribuciones y deberes principales del Comité Estratégico:

- a. Definir el mecanismo de funcionamiento interno del Comité Estratégico. Las facultades y el procedimiento para la toma de decisiones, serán aprobadas en el reglamento respectivo;
- b. Proporcionar una orientación estratégica para la implementación del PROGRAMA mediante la discusión conjunta sobre su progreso, proponiendo acciones correctivas cuando corresponda;
- c. Aprobar las intervenciones a financiar bajo los Mecanismos A, B y C, previa recomendación del Facilitador Nacional;



- d. Aprobar los informes de progreso y planes de trabajo que presentará el Facilitador Nacional;
- e. Supervisar el cumplimiento del Acuerdo.

Por otro lado, el Facilitador Nacional presentará una propuesta para la conformación de **Comités Consultivos** multi actores para cada intervención o proyecto en el marco de los Mecanismos A y B, los que estarán integrados por representantes de instituciones de los sectores público y privado que tengan participación o estén vinculados a la intervención respectiva.

Son atribuciones y deberes principales de los Comités Consultivos, entre otros:

- a. Asesorar sobre la orientación estratégica y medidas de intervención concretas.
- b. Promover el intercambio de información interinstitucional y coordinación, para crear sinergias y complementariedades con otras intervenciones.
- c. Fomentar la complementariedad de apoyo entre los Mecanismos A y B, para permitir a las intervenciones bajo el mecanismo A, crear un impacto a nivel regional y a los proyectos bajo el mecanismo B, retroalimentar a la política nacional.



ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PRIVILEGIOS

Conforme a lo estipulado en el numeral 2 del artículo VIII del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno del Consejo Federal Suizo, suscrito el 9 de setiembre de 1964, y de conformidad con la legislación nacional vigente, se concederán a los expertos debidamente acreditados ante la República del Perú para la ejecución del PROGRAMA objeto de este Acuerdo, durante el tiempo de su permanencia en el país, los privilegios acordados a los expertos de los organismos internacionales.

ARTÍCULO NOVENO DE LAS INSTANCIAS DE CONTROL

El control financiero y contable se regirá por las normas internas de SECO. En todos los niveles de contratación se respetará los principios de transparencia y acceso competitivo a los recursos con base en sus respectivos términos de referencia, de acuerdo con la ley y las regulaciones suizas de adquisiciones públicas.

SECO se reserva el derecho de realizar auditorías del manejo financiero de sus contribuciones y de verificar el cumplimiento de los aportes de la contraparte.

)

)

ARTÍCULO DÉCIMO

DEL DERECHO DE SUPERVISIÓN

Las Partes podrán supervisar las actividades realizadas en el marco del PROGRAMA y el Comité Estratégico puede decidir sobre eventuales medidas correctivas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

EVALUACIONES DEL PROGRAMA

Para asegurar la adecuada implementación del PROGRAMA, se realizará una evaluación externa hacia el final del PROGRAMA. La fecha exacta de la evaluación será acordada por escrito entre las Partes. Dependiendo de las necesidades identificadas, podría realizarse una evaluación de medio término.

Las evaluaciones serán financiadas por SECO con recursos del PROGRAMA.



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Dentro del marco del presente Acuerdo, y conforme a la normativa aplicable en materia de Lucha contra la Corrupción, las Partes no propondrán directa ni indirectamente ventajas de cualquier clase. Las Partes tampoco aceptarán este tipo de ofertas. Cualquier comportamiento corrupto o contrario a tal normativa supone una vulneración del presente Acuerdo y justifica su terminación y/o la adopción de otras medidas correctivas en consonancia con la legislación aplicable.

Cada una de las Partes debe informar inmediatamente a la otra en caso de existir algún indicio fundado al respecto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del Acuerdo, deberá ser resuelta mediante negociación directa entre las Partes, para encontrar una solución amigable, o utilizando otro medio que sea aceptado por éstas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

Cualquier modificación al presente Acuerdo se realizará por escrito y por mutuo consentimiento entre las Partes, debiendo ser congruente con sus objetivos generales. Las modificaciones al Acuerdo se denominarán Adendas.

2

3

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

DEL ANEXO

El siguiente anexo forma parte integrante del presente Acuerdo:

- Documento de PROGRAMA.



ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

Los recursos que aporte SECO al PROGRAMA estarán disponibles hasta el 23 de mayo de 2022. Vencido este plazo, excepto que las Partes convengan por escrito lo contrario, se extinguirá toda responsabilidad de SECO en cuanto a la disposición de los recursos. Sin embargo, se continuará con la ejecución de las actividades iniciadas y/o pactadas en el marco del Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO

PROPIEDAD INTELECTUAL, DATOS, Y/O INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen en el marco de este Acuerdo se realizará de conformidad con las legislaciones nacionales vigentes de los Estados de las Partes y los convenios internacionales aplicables.

Los conocimientos que se generen como consecuencia de los trabajos conjuntos realizados por las Partes, o con información sustancial suministrada por cualquiera de ellas en el marco del presente Acuerdo, será de propiedad de las Partes y se utilizarán exclusivamente para el propósito y las finalidades estipuladas en este Acuerdo.

Cada Parte se asegurará de que los datos y/o información suministrados como resultado de las actividades conjuntas llevadas a cabo durante el periodo de implementación del presente Acuerdo no serán transferidos o suministrados a terceros sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte. El mismo principio se aplicará al organismo Facilitador Nacional.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO

ENTRADA EN VIGENCIA Y ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES

El presente Acuerdo surtirá efectos a la fecha de su firma. El Acuerdo surtirá efectos hasta que se haya cumplido todas las obligaciones relativas al Programa.

El presente Acuerdo Interinstitucional se suscribe en el marco de las competencias funcionales de las Partes, se interpreta y ejecuta conforme a sus respectivas legislaciones nacionales y no generará obligaciones jurídicas internacionales para la República del Perú o la Confederación Suiza.

Los beneficios tributarios que se deriven del Acuerdo Interinstitucional se aplicarán con respecto a las actividades efectuadas desde la fecha de su firma, de conformidad con la legislación peruana en materia tributaria.

)

)



ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse ~~circunstancias~~ o condiciones que a consideración de las Partes determinen el incumplimiento de las obligaciones podrá suspenderse o darse por concluido el Acuerdo, siempre y cuando se informe por escrito con un mes de anticipación.

Si el Acuerdo no se puede continuar implementando por razones de fuerza mayor o caso fortuito (por ejemplo: desastres naturales, disturbios políticos, conflictos armados, severo deterioro de la seguridad o circunstancias similares), cualquiera de las Partes tiene el derecho a terminar con el Acuerdo anticipadamente, efectivo a partir del día en el que sea imposible continuar con la implementación del mismo.

Firmado en la ciudad de Lima, República del Perú, el 26 de Noviembre de 2018, en tres ejemplares en idioma castellano, siendo todos los textos igualmente válidos.

POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ

Carlos Oliva

Carlos Oliva Neyra
Ministro de Economía y Finanzas

POR LA SECRETARÍA DE ESTADO
PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA
CONFEDERACIÓN SUIZA

M. Leebel

Marie-Gabrielle Ineichen-Fleisch
Secretaria de Estado para Asuntos
Económicos-SECO de Suiza

POR LA AGENCIA PERUANA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Antonio González Norris
Director Ejecutivo

)

)



SeCompetitivo

Competitividad para el Perú

PROGRAMA SECOMPETITIVO (FASE II)

DOCUMENTO DE PROGRAMA

JUNIO, 2018



Ministerio de Economía y Finanzas
Con Federación de las
Confederaciones Soberanas
Con Federación de las

Departamento Federal de Economía
Instituto de Fomento al Desarrollo
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SEDE



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONSEJO NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN



Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Co
Co

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	3
1. ANTEDECENTES.....	4
2. OBJETIVOS Y RESULTADOS.....	5
3. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE INTERVENCIÓN	7
4. BENEFICIARIOS Y ALIADOS ESTRATÉGICOS	9
5. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	9
6. MANEJO FINANCIERO Y ADQUISICIONES	9
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	11
8. PRESUPUESTO	12





ACRÓNIMOS

APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
CNCF	Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización
FEM	Foro Económico Mundial
FN	Facilitador Nacional
GBM	Grupo Banco Mundial
GR	Gobierno Regional
GSN	Gobierno Sub-Nacional
IMD	International Institute for Management Development
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ML	Marco Lógico
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT	Organización Mundial del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Turismo
SECO	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza
ST-CNCF	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización

60

100

4



1. ANTEDECENTES

Después de crecer a una tasa promedio del 6,4% durante la década entre 2004 y 2013, la economía peruana ha perdido fuerza en los últimos años (2014: 2,4%; 2015: 3,3%; 2016: 3,9%); esperándose para los próximos años una recuperación gradual.

Las principales razones que han coadyuvado a esta desaceleración han sido el entorno externo más difícil, así como una disminución de la confianza empresarial generada por factores políticos internos, lo que ha resultado en menores niveles de inversión. Aun así, se espera que en los próximos años, el Perú siga registrando tasas de crecimiento muy por encima del promedio de América Latina.

Entre el 2007 y el 2016, la tasa de pobreza media, estuvo entre 42% y 21%. Sin embargo, las grandes diferencias en los niveles de pobreza persisten entre el área urbana (14%) y la rural (44%). Por otra parte, a pesar de una reducción continua en los últimos 10 años, la distribución de los ingresos sigue siendo desigual (Gini: 0,44). Es importante señalar que, en el 2016, dos tercios de la población rural estuvieron involucrados en actividades relacionadas con la agricultura.

2.1 Competitividad Peruana

El Perú enfrenta varios desafíos para alcanzar su objetivo de convertirse en miembro de la OCDE para el año 2021, principalmente relacionado con la baja productividad y competitividad. La economía está poco diversificada y generalmente produce bienes que están en la base de las cadenas globales de valor. De las 137 economías incluidas en el Informe de Competitividad Global del FEM 2017-2018, Perú ocupa el puesto 72 y ha caído 11 posiciones desde 2013.

Como era de esperar, los altos niveles de informalidad y la falta de productividad y competitividad de la economía, son unos de los principales problemas pendientes identificados en la Revisión Multidimensional de Perú de la OCDE (2016). Uno de los problemas claves es el predominio del sector informal, que representa aproximadamente el 70% de la población trabajadora. Con la excepción del sector extractivo formal, la mayoría de las industrias competitivas con capacidad de exportación se concentran en Lima, Callao y algunas pocas regiones costeras.

La productividad generalmente se ve comprometida por la baja calidad del sistema educativo y una falta de correspondencia significativa entre el sistema educativo y de formación y las necesidades del mercado laboral. Además, según un reciente estudio del Banco Mundial financiado por SECO, los costos de logística (transporte, procedimientos aduaneros, etc.) en las cadenas de valor agrícola en Perú representan entre 20 a 40% del costo total del producto.

2.2 SeCompetitivo – Fase I

Sobre la base de la experiencia positiva de los planes de competitividad previos, el Gobierno formuló la Agenda de Competitividad 2014-2018. En la primera fase del programa SeCompetitivo, SECO apoyó 5 de las 8 líneas de trabajo de dicha Agenda: 1) desarrollo productivo y empresarial; 2) ciencia, tecnología e innovación; 3) internacionalización; 4) capital humano y 5) facilitación de negocios. A nivel nacional, el programa contribuyó a evaluaciones estratégicas, reformas e intervenciones piloto en los sectores de gestión de calidad, formación profesional, comercio exterior, promoción de inversiones, simplificación administrativa, entre otros. A nivel regional, el programa fortaleció varias cadenas de valor (cacao, café, turismo, banano, quinua y espárragos). El programa se implementó con la asistencia de un Facilitador Nacional (FN), Helvetas Swiss Intercooperation.



Una evaluación externa, contratada por SECO al finalizar la primera fase, presentó los siguientes hallazgos:

- **El rendimiento de SeCompetitivo ha sido altamente satisfactorio en términos de relevancia.** Una fortaleza clave fue el estrecho alineamiento con la agenda de competitividad del gobierno; así como la mayoría de los proyectos de cadenas de valor también contribuyeron con éxito a mejorar la competitividad en las regiones seleccionadas. Sin embargo, con el cambio del gobierno en julio de 2016, el Consejo Nacional de Competitividad (como principal contraparte) y la Agenda de Competitividad 2014-2018 fueron reduciendo su posicionamiento. Aún así, la evaluación encontró que el Programa, gracias a su flexibilidad, logró adaptarse a las nuevas prioridades del gobierno.
- **La eficiencia de SeCompetitivo ha sido calificada como satisfactoria.** La evaluación valoró la decisión de trabajar con el CNCF, que permitió buscar soluciones multisectoriales para abordar desafíos de competitividad. Con respecto al FN, la evaluación indicó que su dotación de personal había sido insuficiente para el acompañamiento en profundidad de los proyectos.
- **Con respecto a la efectividad (calificada como satisfactoria),** la evaluación concluyó que los proyectos a nivel nacional iniciaron reformas importantes, pero que se necesitó más tiempo para la implementación. Por lo tanto, es clave que las instituciones continúen los esfuerzos iniciados.
- **En consecuencia, después de solo dos años y medio de implementación en la fase I,** la evaluación no pudo dar un juicio final sobre la sostenibilidad de las intervenciones a nivel nacional, ya que se requiere una voluntad institucional y política continua para sostener las reformas. Con esta advertencia, la capacidad de sostenimiento fue calificada como satisfactoria.

Adicionalmente, los evaluadores dieron las siguientes recomendaciones principales para una nueva fase del programa:

- Mejorar el vínculo entre las intervenciones a nivel macro y micro, desde la etapa conceptual.
- Limitar la dispersión geográfica de las áreas de intervención para aumentar la eficiencia.
- Reducir el número de temas en los que trabaja el Programa.

La nueva fase de SeCompetitivo responde a estas recomendaciones. Asimismo, representa los cambios institucionales y estratégicos, centrándose en los principales problemas de reforma identificados en el Programa País de la OCDE y ajustando la estructura de gestión del Programa.

2. OBJETIVOS Y RESULTADOS

El objetivo del Programa es apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. En particular, el proyecto se esforzará por contribuir a aumentar la productividad (en particular de las PYME y las asociaciones de pequeños productores), facilitar el acceso a los mercados internacionales y promover el desarrollo de capacidades del capital humano, lo que debería conducir a más y mejores puestos de trabajo.

De esta manera, esta nueva fase se centrará en los siguientes tres pilares o áreas estratégicas:

- **Desarrollo de negocios y cadenas de valor,** con el objetivo de contribuir a una mayor productividad y la diversificación de productos hacia la innovación, mejor calidad, bienes



servicios de mayor valor añadido. Esto incluye el fortalecimiento del clima de negocios, acceso a servicios financieros y de apoyo empresarial. Facilitación y promoción del comercio exterior, orientado a reducir el costo del comercio transfronterizo, mientras se preserva el control y la trazabilidad necesarios. Fortalecimiento de capital humano para aumentar la productividad del trabajo, contribuyendo a crear un mercado laboral más eficiente, reduciendo el desajuste existente y promoviendo la equidad de género.

Asimismo, se han propuesto los siguientes tres resultados principales:

- Mejora de las condiciones marco para el desarrollo del sector privado, la facilitación del comercio y la promoción de desarrollo de capacidades conducen a una mayor productividad y competitividad
 - El fortalecimiento de cadenas de valor seleccionadas conduce a una mayor productividad y crea puestos de trabajo en las regiones de Piura y San Martín
 - El programa contribuye a apoyar el diseño o la implementación de las reformas pertinentes y asesoría técnica dirigida a fomentar la competitividad

Al igual que en la primera fase, el programa funcionará a través de tres mecanismos complementarios, en el nivel de la política pública nacional (A), en nivel subnacional o territorial (B), y de manera transversal (C) promoviendo la inclusión de la experiencia suiza y brindando flexibilidad con respecto a las oportunidades emergentes. Gracias a un esquema de selección competitiva, los dos primeros mecanismos permitirán responder a las prioridades y necesidades identificadas por los diferentes beneficiarios.

En todas las iniciativas apoyadas se prestará atención al fortalecimiento institucional y la coordinación inter-institucional entre los actores públicos y privados. Además, se apoyará el intercambio de conocimiento y sistematización de experiencias y mejores prácticas. En general, se favorecerá los enfoques holísticos que aborden los niveles macro, meso y micro.

Se espera que las intervenciones a ser apoyadas, por ejemplo el mejoramiento del clima de negocios (reducción de costos de la formalización) o la promoción de la inclusión financiera, contribuyan a la formalización del sector empresarial.

Si bien no es posible anticipar metas específicas para el Programa considerando su naturaleza y enfoque orientado a la demanda, en la Tabla N°1 se indican algunos potenciales indicadores que deberán ser convalidados una vez se definan los proyectos o iniciativas a financiar.

Tabla N°1: Resultados e Indicadores Potenciales

Resultados	Indicadores Potenciales
<p>Mejora de las condiciones marco para el desarrollo del sector privado, la facilitación del comercio y la promoción de desarrollo de capacidades conducen a una mayor productividad y competitividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para facilitar el acceso a los mercados • Medidas para mejorar el desarrollo de capacidades en el capital humano • Medidas para mejorar las condiciones de trabajo • Fortalecimiento de las instituciones y sus capacidades (ej.: mandatos, gobernanza, recursos, capacidad)
<p>El fortalecimiento de cadenas de valor seleccionadas conduce a una mayor productividad y crea puestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de puestos de trabajo creados y retenidos por región • Aumento de los volúmenes de comercio (en% y en millones de USD) por cadena de valor y por región

de trabajo en las regiones de Piura y San Martín	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en los volúmenes de exportación (en% y en millones de USD) en el turismo • Porcentaje de productores con mejores condiciones de vida, desagregado por género • Fortalecimiento de las instituciones y sus capacidades (ej.: mandatos, gobernanza, recursos, capacidad)
El programa contribuye a apoyar el diseño o la implementación de las reformas pertinentes y asesoría técnica dirigida a fomentar la competitividad	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reformas apoyadas con impacto nacional o sub nacional • Nueva Agenda de Competitividad formulada y puesta en implementación con el apoyo del Programa • "Mesas Ejecutivas" modelo fortalecido y funcionando con resultados exitosos

3. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE INTERVENCIÓN

Mecanismo A: Nivel de política nacional (de arriba a abajo)

A través de este mecanismo, el Programa apoyará las iniciativas de diseño y/o implementación de políticas nacionales en las tres áreas estratégicas, impulsando la participación de diferentes instituciones públicas del nivel nacional. En estrecha coordinación con la contraparte nacional, se organizará una convocatoria a expresiones de interés y se aplicarán los siguientes criterios de selección, entre otros:

- Sostenibilidad financiera: la capacidad de las instituciones beneficiarias para movilizar los recursos financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones, ya sea a través de su presupuesto institucional o los denominados "programas presupuestarios", en el marco del sistema presupuestario basado en los resultados.
- Sostenibilidad institucional: la capacidad de integrar los resultados de las iniciativas respaldadas en el trabajo habitual de las instituciones.
- Capacidad de implementación a nivel subnacional: aunque la convocatoria se dirigirá principalmente a las instituciones públicas a nivel nacional, se favorecerá la concreta implementación/pilotos de las iniciativas a nivel subnacional.
- Participación del sector privado, por ejemplo, asociaciones público-privadas.

La idea es financiar al menos una iniciativa importante en cada una de las tres áreas estratégicas de intervención, con una duración de tres años aproximadamente. La selección final será tomada por el Comité Directivo en base a la recomendación hecha por el Facilitador Nacional.

Mecanismo B: Promoción de la competitividad a nivel regional (de abajo hacia arriba)

El objetivo de Mecanismo B es apoyar proyectos de cadena de valor a nivel regional, abordando al menos uno de los tres pilares del Programa. Se enfocará principalmente en cuatro cadenas de valor o sectores altamente relevantes desde un enfoque inclusivo: café, cacao, agroindustria y turismo.

En estas cadenas o sectores, los principales temas a ser abordados son el fortalecimiento empresarial/organizacional, el desarrollo de cadenas de valor, el acceso al financiamiento, el desarrollo de competencias en el capital humano, la adaptación al cambio climático y el desarrollo de negocios. También se alentará a los proyectos a comprometerse con el nivel



de políticas para aumentar el impacto y la sostenibilidad; además de involucrar el enfoque de género en sus propuestas.

Por otra parte, los proyectos estarán orientados principalmente hacia dos regiones: Piura y San Martín. Ambas regiones se caracterizan por tasas de pobreza relativamente altas, pero también cuentan con un considerable potencial económico, especialmente en los sectores en los que el programa trabajará. Algunos proyectos podrían también abarcar regiones contiguas en caso sea altamente relevante y consistente con el objeto de los mismos.

La convocatoria de expresiones de interés se organizará al inicio del programa, con el fin de apoyar entre cuatro y seis proyectos con una duración de tres años aproximadamente. Al igual que en el Mecanismo A, la selección final será tomada por el Comité de Dirección.

Los criterios clave de selección son la participación del sector privado y las alianzas estratégicas (por ejemplo, asociaciones público-privadas), la replicabilidad y la escalabilidad, el alineamiento con las políticas de competitividad nacionales y regionales y el enfoque de género.

Después de la convocatoria de expresiones de interés, ambos Mecanismos contarán con una etapa de estructuración de proyectos, en la que el Facilitador Nacional (Helvetas) trabajará en estrecha colaboración con los proponentes para desarrollar, fortalecer y/o complementar las propuestas.

En dicha etapa, el Facilitador Nacional se asegurará de que las intervenciones bajo el Mecanismo A se validen en la práctica (por ejemplo, a través de pilotos regionales) y que los proyectos de cadenas de valor, bajo el mecanismo B, estén alineados con las políticas públicas (por ejemplo, que cuenten con el apoyo de las instituciones nacionales competentes), con el fin de aumentar la posibilidad de réplicas y escalamiento.

Mecanismo C: Apoyo transversal

El tercer mecanismo funcionará como un fondo de asistencia técnica y tendrá tres objetivos:

- Fortalecer a las iniciativas bajo los mecanismos A y B con el asesoramiento estratégico de instituciones y / o expertos acreditados, de acuerdo con las necesidades específicas en la etapa de desarrollo de los proyectos, así como a lo largo de su ejecución.
- Abordar las prioridades críticas del gobierno en cuestiones de competitividad y apoyar a las autoridades en alcanzar estándares internacionales.
- Promover el diálogo de políticas y la gestión del conocimiento.

Se propiciará incorporar el *know-how* y los conocimientos de organizaciones suizas de renombre, como el FEM o el IMD, entre otras; así como se podrá acceder a una Red de Expertos Suizos, con *expertise* destacado en las áreas estratégicas del Programa. Asimismo, organizaciones internacionales, tales como la OCDE, el GBM, la OIT o la OMT, podrían proporcionar asistencia específica.

Al igual que en los otros mecanismos, la decisión final sobre el apoyo bajo el Mecanismo C será tomada por el Comité Estratégico basada en la recomendación realizada por el FN.

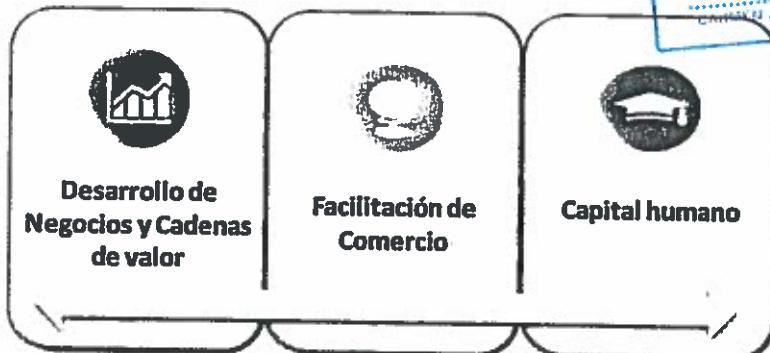
A continuación, se presenta un diagrama que resume la dinámica e interacción entre los Mecanismos del Programa y sus pilares o áreas estratégicas de intervención:





Mecanismo C

Mecanismo A



Mecanismo B

Mecanismo C

4. BENEFICIARIOS Y ALIADOS ESTRATÉGICOS

Los principales beneficiarios de Mecanismo A son los Ministerios, así como otras instituciones públicas cuyas iniciativas se apoyará, como por ejemplo el Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Educación (MINEDU) o la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Además, los actores privados, como las cámaras de comercio u organizaciones empresariales que podrían ser parte de estas iniciativas, también se beneficiarán del programa.

Bajo el Mecanismo B, los principales beneficiarios serán los gobiernos regionales de Piura y San Martín, así como las diversas entidades empresariales y actores a lo largo de las cadenas de valor compatibles, tales como las asociaciones de productores (por ejemplo, cooperativas), Cámaras de Comercio o instituciones de educación superior no universitaria. Los beneficiarios finales serán la población en general, que se beneficiará de nuevas y mejores oportunidades de empleo.

Bajo el Mecanismo C, los principales beneficiarios serán el CNCF y las instituciones involucradas en los Mecanismos A y B.

5. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN

La organización y gestión del Programa se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Interinstitucional entre la Confederación Suiza, APCI y el MEF, como Contraparte Nacional. Complementariamente, se definen algunos aspectos vinculados a la coordinación e implementación de las actividades:

Facilitador Nacional (FN)

Al igual que en la primera fase, Helvetas Swiss Intercooperation asumirá el papel de Facilitador Nacional (FN) a cargo de la gestión general del programa. No obstante, en esta segunda fase, se espera que la FN asuma un papel central en la planificación estratégica y la supervisión de las intervenciones en los tres mecanismos; así como, mantenga sus funciones administrativas y de gestión financiera.

De este modo, las principales funciones del FN serán:

- Preparación y gestión de los mecanismos de implementación para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del programa, que incluye:
 - Organización de la convocatoria de expresiones de interés para los mecanismos A y B.
 - Evaluación de ideas y propuestas de proyectos.
 - Desarrollo de proyectos, incluyendo asesoramiento estratégico, coordinación interinstitucional, etc.
- Evaluación de necesidades y oportunidades de asesoría técnica en el marco del mecanismo C, incluida la identificación de las instituciones y expertos apropiados.
- Monitoreo de las intervenciones durante la etapa de implementación.
- Gestión de fondos para los mecanismos A, B y C, incluidos los acuerdos contractuales con instituciones y consultores, de conformidad con las normas de contratación suizas.
- Gestión administrativa del proyecto, incluida la redacción de documentos de gestión (manual operativo, planes de trabajo, etc.) y elaboración de informes periódicos de progreso.
- Actuar como Secretaría Técnica de los Comités Estratégico y Consultivo.
- Asegurar una comunicación y visibilidad apropiadas del Programa.
- Apoyar a SECO en el diálogo político.

Comité Estratégico (CE)

El Comité Estratégico está a cargo de la dirección estratégica y la aprobación de las intervenciones bajo los tres mecanismos. Está conformado por representantes de SECO, MEF (Vice Ministerio de Economía y CNCF), APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional), quienes firmarán el Acuerdo del Programa, cuyo Artículo Séptimo proporciona un mayor alcance sobre el CE. Además, también lo integrará un representante del sector privado y del FN.

Comités Consultivos (CC)

Basándose en la experiencia positiva del Mecanismo B en la primera fase, SeCompetitivo II establecerá Comités consultivos multi stakeholders para cada intervención de los Mecanismos A y B. Estará compuesto por representantes de entidades clave públicas y privadas con participación en la intervención respectiva (por ejemplo, ministerios de línea, gobiernos regionales, organizaciones de productores y de comercio, etc.). El FN presentará una propuesta para la composición y funciones de los CC en línea con los proyectos a ser implementados. Las funciones del CC son:

- Asesoramiento sobre la orientación estratégica y medidas de intervención concretas.
- Promover el intercambio de información interinstitucional y coordinación, para crear sinergias y complementariedades entre las intervenciones públicas y privadas.
- Complementariedad de apoyo entre Mecanismos A y B, para permitir a las intervenciones bajo el mecanismo A, crear un impacto a nivel regional y a los proyectos en el mecanismo B, retroalimentar a la política nacional.

6. MANEJO FINANCIERO Y ADQUISICIONES

El manejo financiero del Programa estará a cargo del FN, que garantizará que se cumplan a cabalidad las normas suizas en materia de contrataciones públicas, así como los siguientes lineamientos:

Contratos inferiores a CHF 150,000: A sugerencia de los beneficiarios y aliados estratégicos, se formularán criterios técnicos de selección para las consultorías/asesorías a

contratar. Los contratos serán adjudicados directamente por el FN siempre y cuando cuente con la no-objeción de SECO. La Cooperación Suiza - SECO tendrá derecho a acceder a los términos de referencia y los archivos de los solicitantes para asegurar que los consultores seleccionados están calificados para cumplir con el mandato encomendado. SECO podría utilizar el derecho de voto si esta condición no se cumple. Además, SECO puede sugerir directamente nombres específicos de expertos, sobre todo suizos y sobre la base de las competencias demostradas, que se incluirán en una eventual lista corta de consultores.

Contratos entre CHF 150,000 y CHF 230,000: A sugerencia de los beneficiarios y aliados estratégicos, se formularán criterios técnicos de selección para las consultorías/asesorías a contratar. El FN llevará a cabo un proceso de selección competitivo de los consultores, para lo cual invitará a tres posibles candidatos a presentar una oferta. El Comité Estratégico revisará los criterios de selección de los expertos y validará su selección; SECO puede sugerir directamente nombres específicos de expertos, principalmente de Suiza, sobre la base de las competencias demostradas, para ser incluidos en la lista corta de los consultores.

Contratos superiores a los CHF 230,000: A sugerencia de los beneficiarios y aliados estratégicos, se formularán criterios técnicos de selección para las consultorías/asesorías a contratar. Será obligatorio llevar a cabo una licitación pública a través del SIMAP¹, excepto que Ley de Contrataciones Suiza no aplique en caso de co financiamiento o contribuciones directas a Organizaciones Internacionales.

El FN llevará cabo una auditoría financiera periódica sobre la base de las políticas de SECO.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se entiende al monitoreo y evaluación (M&E) como la recolección sistemática de información, su análisis minucioso y pertinente para la toma de decisiones en la dirección estratégica y operativa del Programa. En ese sentido, su aporte se centra en tres aspectos relacionados:

- Retroalimentar la estrategia general para conseguir el máximo impacto acerca del objetivo general.
- Ayudar a crear un entorno de aprendizaje que estimule la reflexión y propuesta de mejora por parte de todos los actores involucrados.
- Verificar el desempeño y cumplimiento de las iniciativas y proyectos aprobados.

El FN será responsable del monitoreo, recopilando la información y las evidencias necesarias, a fin de facilitar el seguimiento y la presentación de informes al Comité Estratégico. Del mismo modo, el FN planteará una metodología para el M&E del Programa y de cada uno de sus mecanismos, que será plasmada en el manual operativo del Programa.

Si bien no es posible anticipar los resultados del Programa considerando su naturaleza y enfoque orientado a la demanda, se ha planteado, en el Anexo N°1, un Marco Lógico (ML) preliminar que será el referente inicial para efectuar el M&E del Programa. El FN actualizará y complementará el ML en coordinación con la Contraparte Nacional y SECO. El ML será aprobado por el Comité Estratégico del Programa. Cabe resaltar que el FN priorizará la utilización de indicadores estándar de SECO.

Finalmente, se prevé la realización de una evaluación externa hacia el final del Programa. Dependiendo de las necesidades identificadas, podría realizarse una evaluación de medio término.

¹ www.simap.ch



Las evaluaciones serán financiadas por SECO con recursos del Programa.

8. PLAZO Y PRESUPUESTO

La segunda fase del Programa tendrá una duración de 48 meses, teniendo como fecha de inicio el 24 de mayo de 2018 y como fecha de finalización el 23 de mayo de 2022.

El presupuesto del Programa asciende a una cantidad objetivo de CHF 17,000,000 (diecisiete millones de Francos Suizos) para el período 2018-2022. La contribución suiza prevista es de CHF 12,000,000 (doce millones de francos suizos). Los aportes de la Contribución Nacional comprenden la ejecución del presupuesto institucional de la contraparte nacional y las instituciones beneficiarias, estimados en CHF 3,800,000 (tres millones ochocientos mil Franco Suizos). Asimismo, basándose en la experiencia en la fase 1, se espera un cofinanciamiento de otros donantes en intervenciones seleccionadas en todos los mecanismos, por un estimado de CHF 1,200,000 (un millón doscientos mil Francos Suizos).

Tabla N°2: Presupuesto

Fuente	Presupuesto
Contribución SECO	12,000,000
Mecanismo A	4,500,000
Mecanismo B	3,500,000
Mecanismo C	1,500,000
Costos de Gestión (incl. evaluación)	2,500,000
Contribución Nacional	3,800,000
Otras contribuciones de donantes	1'200,000
Presupuesto total (CHF)	17,000,000



Anexo 1: Marco Lógico Preliminar del Programa

SECOMPETITIVO II	Peru	UR-00831.20.01 / UR-00831.20.02
ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES DE RENDIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<u>Impacto</u>	<u>Indicadores de Impacto</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> El aumento de la competitividad conduce a un aumento de las exportaciones y más y mejores puestos de trabajo que contribuye al desarrollo sostenible de Perú. 	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento del PBI. Aumento de la productividad del trabajo. Mejora de las puntuaciones en las principales competitividad ranking Para el 2021, las exportaciones se dupliquen en comparación con 2015 (índicador de Gobierno)
		<ul style="list-style-type: none"> Informes de los principales rankings mundiales de competitividad (por ejemplo GBM hacer negocios y el Informe de competitividad del WEF). Informes del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
		<ul style="list-style-type: none"> La rotación de personal en el sector público no cambia las prioridades del gobierno en materia de competitividad. Factores externos (por ejemplo, económicas, ambientales) pueden obstaculizar los resultados esperados. Debido a su naturaleza, existe el riesgo de que a largo plazo, el impacto total del proyecto no se materializará dentro de la vida del proyecto.
		<p><i>27 NOV. 2018</i></p> <p><i>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</i> <i>Oficina General de Servicios Cómunes</i> <i>que ha firmado el Director de la Oficina de</i> <i>origen y la fecha</i></p> <p><i>Carla PEPE ALFARO</i></p>
		<p>Posibles Indicadores de resultados</p> <p>Resultado/Outcome 1: Mejora de las condiciones marco para el desarrollo del sector privado, la facilitación del comercio y la promoción de desarrollo de capacidades conducen a una mayor productividad y competitividad</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas para facilitar el acceso a los mercados (SECO Índicador estándar). Medidas para mejorar el desarrollo de capacidades (SECO Índicador estándar). Medidas para mejorar las condiciones de trabajo <p><i>Co Cle Jaz</i></p>
		<ul style="list-style-type: none"> Informes de rendición de cuentas preparadas por el Programa. Normas de las reformas emitidas por las instituciones de gobierno. Hay una continuidad en la política del gobierno, así como la voluntad política de mejora hacia la competitividad y formalización.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES DE RENDIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FACTORES EXTERNOS (SUPUESTOS / RIESGOS)
<u>Resultado/Outcome 2: El fortalecimiento de cadenas de valor seleccionadas conduce a una mayor productividad y crea puestos de trabajo en las regiones de Piura y San Martín</u>	<p>(SECO indicador estándar).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las instituciones y sus capacidades (es decir, los mandatos, la gobernabilidad, recursos, capacidad). <p>Possibles indicadores de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de puestos de trabajo creados y retenidos (indicador estándar SECO) por región • Aumento de los volúmenes de comercio (en% y en millones de USD) por cadena de valor y por región (SECO indicador estándar) • Aumento en los volúmenes de exportación (en% y en millones de USD) en el turismo (SECO indicador estándar) • Porcentaje de productores con mejores condiciones de vida (SECO indicador estándar) • Fortalecimiento de las instituciones y sus capacidades (es decir, los mandatos, la gobernabilidad, recursos, capacidad) 	<p>Possibles indicadores de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de seguimiento y evaluación del proyecto. • Reportes de las instituciones nacionales del Perú (MINAT, INEI). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta demanda para el fondo de subvenciones y presentación de proyectos que cumplen con las normas y requisitos técnicos y operativos, y son capaces de movilizar cofinanciación.
<u>Resultado/Outcome 3: El programa contribuye a apoyar el diseño o la implementación de las reformas pertinentes y asesoría técnica dirigida a fomentar la competitividad</u>	<p>Possibles indicadores de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de reformas apoyadas con impacto nacional o sub nacional. • Nueva Agenda de Competitividad 2018-2022 puesto en marcha con el apoyo del Programa. • "Mesas Ejecutivas" modelo fortalecido y funcionados con resultados exitosos. <p>Possibles indicadores de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de rendición de cuentas preparadas por el Programa. • Normas de las reformas emitidas por las instituciones de Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de rendición de cuentas preparadas por el Programa. • Normas de las reformas emitidas por las instituciones de Gobierno.
<u>Potencial Producto/Outputs 1: Desarrollo...</u>			



ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES DE RENDIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FACTORES EXTERNOS (SUPUESTOS / RIESGOS)
<p><u>de negocios y cadenas de valor</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de bienes y servicios con mayor valor añadido El desarrollo o la consolidación de los instrumentos y sistemas innovadores para mejorar el acceso a los servicios financieros para las PYME (por ejemplo, micro leasing, garantías reciprocas, los intereses de seguridad o factoring). El fortalecimiento y la expansión de la oferta de servicios de desarrollo empresarial. Mejora de la estructura y la ampliación del Programa PROCOMPITE (inversión pública en las cadenas de valor). La construcción/fortalecimiento de capacidades de las entidades con el fin de poder recibir financiamiento de los fondos nacionales. 	<p>Potencial producto/Outputs 2: Facilitación Comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de nuevos productos de mayor valor añadido y servicios desarrollados. Número de nuevos instrumentos diseñados para mejorar el acceso financiero de las PYME. Negocio de desarrollo de centros modelo reforzado Número de centros de desarrollo de negocios apoyados. % de la asignación de los fondos públicos en PROCOMPITE. Número de entidades que reciben financiamiento de los fondos nacionales gracias a los programas de desarrollo de capacidades. 	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Oficina Gestión de Servicios a las Pequeñas y Medianas Empresas Copia fidel del documento que se visualiza que no cumple con la legislación CARMELA ALVAREZ MOLINA / ALVAG</p> <p>27 NOV 2018</p> 	<p>• Informes de seguimiento y evaluación del proyecto.</p>
<p><u>de negocios y cadenas de valor</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de bienes y servicios con mayor valor añadido El desarrollo o la consolidación de los instrumentos y sistemas innovadores para mejorar el acceso a los servicios financieros para las PYME (por ejemplo, micro leasing, garantías reciprocas, los intereses de seguridad o factoring). El fortalecimiento y la expansión de la oferta de servicios de desarrollo empresarial. Mejora de la estructura y la ampliación del Programa PROCOMPITE (inversión pública en las cadenas de valor). La construcción/fortalecimiento de capacidades de las entidades con el fin de poder recibir financiamiento de los fondos nacionales. 	<p>Potencial producto/Outputs 2: Facilitación Comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de agencias de aduanas y control de fronteras fortalecidos (por ejemplo, la SUNAT, SENASA). Número de procesos mejorados de aduanas (basado en la gestión del riesgo y las normas internacionales). % De los procedimientos incluidos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) optimizado. Número de puertos con nuevas tecnologías no invasivas incorporados. % De la logística y coste de transporte reducidos por cadena de valor. Carga de los procedimientos aduaneros (indicador 	<p>• Informes de seguimiento y evaluación del proyecto</p> <p>• Informes de MINCETUR</p>	<p>• Informes de seguimiento y evaluación del proyecto</p>

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES DE RENDIMIENTO	FEMI.	FACTORES EXTERNOS (SUPUESTOS / RIESGOS)
			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<u>Potencial producto/Outputs 3: Promoción de desarrollo de capacidades</u>	<u>Potenciales indicadores de productos</u>		<ul style="list-style-type: none"> • Norma de la aprobación y publicación del Catalogo • Base de datos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación • Encuesta sobre el desarrollo de las empresas privadas en materia de recursos humanos
<u>Potencial Producto/Outputs 4: Fomento de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba enfoques en los Mecanismos de A y B, respectivamente</u>	<u>Potenciales indicadores de productos</u>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de nuevas curriculdas en el catálogo nacional de títulos y certificados actualizado • Número de nuevas instituciones técnicas con al menos una carrera acreditada • Número de nuevas empresas que capacitan a sus empleados • Número de personas en formación o educación continua
			<p style="text-align: right;"><i>27 NOV. 2018</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Ministerio de Economía y Finanzas</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Oficina General de Servicios Técnicos</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Comisión de Seguimiento y Evaluación</i></p> <p style="text-align: right;"><i>que lleva adelante el Comité</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Centrado en la Economía y las Finanzas</i></p>